



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución **Nº 597** de 2007

Por medio de la cual se prorroga una comisión de servicios

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Decreto 561 de 2006 resolución 073 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **ESPERANZA ONOFRE ENCINALES** identificada con la cédula de ciudadanía No.20.482.984 de Bogotá, desempeña el cargo de profesional universitario código 219 grado 18 de la Secretaría Distrital de Ambiente

Que teniendo en cuenta que el Decreto 029 del 24 de enero de 2007 estableció la obligación para las distintas entidades distritales de prestar colaboración efectiva en la atención de las tareas a ejecutar, por lo que se hace necesario que las diferentes entidades que conforman la administración Distrital apoyen con sus funcionarios, en desarrollo práctico de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía y de la coordinación y colaboración entre entidades como medio para alcanzar los objetivos del Estado Social de Derecho.

Que la Secretaria Distrital del Ambiente mediante resolución No. 262 del 16 de febrero de 2007 aclarada con la resolución 0529 del 22 de marzo de 2007 confirió comisión de servicios a la doctora **ESPERANZA ONOFRE ENCINALES** por el término de un (1) mes contados a partir del 26 de febrero de 2007 fecha en la cual la doctora **ONOFRE ENCINALES** inicio las actividades propias de la comisión en la Secretaria Distrital de Hábitat

Que la Secretaria Distrital del Hábitat solicitó mediante oficio con radicado No 2007ER12450 de fecha 21 de marzo de 2007 prorrogar la comisión de servicios otorgada a la doctora **ESPERANZA ONOFRE ENCINALES** mediante resolución 262 del 16 de febrero de 2007, aclarada con resolución 0529 del 22 de marzo de 2007 por el término de un (1) mes contados a partir del 27 de marzo de 2007.

Que la Secretaria Distrital del Hábitat justifica mediante oficio SDH-DGC-104 de fecha marzo 26 de 2007, la prorroga de la Comisión de la Doctora **ESPERANZA ONOFRE ENCINALES** debido a que la ejecución del proyecto motivo de la comisión no ha permitido obtener los resultados esperados, actualmente las estadísticas de ejecución de expedientes pendientes de decisión por parte del Departamento Técnico del Medio Ambiente -DAMA- con ocasión del ejercicio de las facultades de inspección vigilancia y control a la actividad de enajenación de vivienda, es de 198

Que el artículo 65 del Decreto 1042 de 1.978, dispone que las comisiones de servicio se confieren mediante acto administrativo en el cual se expresará el término de duración, que no podrá exceder

Sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente 0597

de 30 días prorrogables hasta por otros treinta (30) días, cuando fuere necesario por la naturaleza especial de las tareas que deban desarrollarse.

Que sin embargo, no estarán sujetas a los términos de este artículo las comisiones que por su naturaleza exijan necesariamente una duración mayor a juicio del jefe del respectivo organismo

Que considerando lo estipulado en el artículo 65 del Decreto 1042 de 1.978, es procedente conferir la prorroga a la comisión para que preste sus servicios a la Secretaria Distrital del Hábitat por el término de un (1) mes a la citada funcionaria

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir prorroga a partir de el día 27 de marzo de 2007 y por el término de un (1) mes, de la comisión de servicios a la Doctora ESPERANZA ONOFRE ENCINALES, identificada con la cédula de ciudadanía No 20.482.984 e Bogotá, profesional Universitario grado 18 código 219 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, por los motivos expuestos en la parte considerativa del proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez vencido el término de comisión, la funcionaria deberá reintegrarse a sus funciones en la Secretaria Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá DC a los 27 MAR 2007


NANCY SANABRIA ROJAS

Directora Gestión Corporativa
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE